

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15836 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 487/11 de la mercantil Celusat, S.A., con CIF n.º: A-81349227, en el que recayó auto de fecha 29 de marzo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.
2. Se declara la disolución de la Sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
3. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, de conformidad con el art. 146 L.C.
4. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Madrid, 24 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120026559-1